

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL



APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BASES DE LOS  
CONCURSOS PROYECTOS 2015, DEL FONDO MIXTO DE  
APOYO SOCIAL, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y  
FUNDACIONES Y CORPORACIONES.

0298

RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 19 AGO 2015

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 19.885, que Incentiva y Norma el Buen Uso de Donaciones que Dan Origen a Beneficios Tributarios y los Extiende a Otros Fines Sociales y Públicos; en el Decreto Supremo N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento de las Donaciones con Fines Sociales Sujetas a Beneficios Tributarios contemplados en la Ley N° 19.885 y del Fondo Mixto de Apoyo Social; en la Resolución Exenta N° 0226, de fecha 10 de julio de 2015, que Aprueba Bases de Concurso Proyectos 2015, Fondo Mixto de Apoyo Social-Fundaciones y Corporaciones, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales; en la Resolución Exenta N° 0227, de fecha 10 de julio de 2015, que Aprueba Bases de Concurso Proyectos 2015, Fondo Mixto de Apoyo Social-Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales; en la Resolución Exenta N° 0255, de fecha 27 de julio de 2015, que Declara Inadmisibles Ofertas que Indica en Licitación Pública para Contratar los Servicios de Evaluación de los Proyectos que Postulan al Concurso Público de Proyectos Sociales 2015, del Fondo Mixto de Apoyo Social, Ley N° 19.885 ID 730566-23-LE15; en la Resolución Exenta N° 0256, de fecha 27 de julio de 2015, que Adjudica Licitación Pública para Contratar los Servicios de Evaluación de los Proyectos que Postulan al Concurso Público de Proyectos Sociales 2015, del Fondo Mixto de Apoyo Social, Ley N° 19.885 ID 730566-23-LE15; en el Acta N° 1 de sesión extraordinaria del Consejo de Donaciones Sociales, de fecha 19 de agosto de 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a los siguientes Concursos del Fondo Mixto de Apoyo Social, de la Ley N° 19.885: "Fondo Mixto de Apoyo Social-Fundaciones y Corporaciones, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales", y "Fondo Mixto de Apoyo Social-Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales", cuyas Bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 0226, de fecha 10 de julio de 2015, y de Resolución Exenta N° 0227, de fecha 10 de julio de 2015, respectivamente.

340144415

2° Que, según consta en Acta N° 1 de Sesión Extraordinaria del Consejo de Donaciones Sociales, de fecha 19 de agosto de 2015, la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales manifestó la necesidad de realizar una modificación al cronograma señalado en el punto N° 20 de las Bases del Concurso "Fondo Mixto de Apoyo Social-Fundaciones y Corporaciones, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales", y de las Bases del Concurso "Fondo Mixto de Apoyo Social-Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales", aprobadas a través de Resolución Exenta N° 0226 y de Resolución Exenta N° 0227, respectivamente, ambas de fecha 10 de julio de 2015.

3° Que, lo anterior, debido a que por motivos de fuerza mayor la contratación de la consultora externa a cargo de la pre-evaluación de admisibilidad y técnica de los proyectos postulantes - según lo dispuesto por el Consejo en su sesión ordinaria N° 3 del 6 de abril 2015 y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 18, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Reglamento de las Donaciones con Fines Sociales Sujetas a Beneficios Tributarios contemplados en la Ley N° 19.885 y del Fondo Mixto de Apoyo Social-, se ha demorado más allá de lo previsto.

4° Que, el Consejo de Donaciones Sociales, habiendo revisado los antecedentes presentados por la Secretaría Técnica, aprobó por unanimidad los nuevos plazos presentados, según consta en el Acta N° 1 respectiva.

5° Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario modificar los respectivos cronogramas de concurso establecidos en el punto N° 20 de las correspondientes Bases, a través de la dictación del respectivo acto administrativo, manteniéndose lo demás plenamente vigente.

6° Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

#### RESUELVO

1° **MODIFÍQUESE** el cronograma señalado en el punto N° 20 de las Bases del Concurso "Fondo Mixto de Apoyo Social-Fundaciones y Corporaciones, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales", y del Concurso "Fondo Mixto de Apoyo Social-Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.885, sobre Donaciones con Fines Sociales", aprobadas a través de Resolución Exenta N° 0226 y de Resolución Exenta N° N° 0227, respectivamente, ambas de fecha 10 de julio de 2015, reemplazándolo por el siguiente cuadro:

ETAPA	FECHA	FECHA	
Postulación de proyectos	Postulación Presencial y Electrónica: Dentro de los 18 días hábiles desde la publicación del Concurso.	13/07/2015	07/08/2015
Proceso de recepción de consultas	Desde del sexto día hábil de publicadas las bases, se dispondrá de 5 días hábiles para recibir consultas.	22/07/2015	29/07/2015
Proceso de respuesta a las consultas recepcionadas	Dentro de los tres días hábiles siguientes al término del proceso de recepción de consultas.	30/07/2015	03/08/2015
Publicación resultados etapa de admisibilidad	Dentro de los 19 días hábiles siguientes al término de la etapa de postulación.	10/08/2015	03/09/2015
Proceso para que el postulante solicite reconsideración de admisibilidad	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de resultados etapa de admisibilidad.	04/09/2015	07/09/2015

ETAPA	PLAZO	INICIO	FIN
Publicación resultados etapa de reconsideración de admisibilidad	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al término del proceso para evaluar reconsideración de admisibilidad.	08/09/2015	09/09/2015
Publicación resultados de adjudicación / Publicación lista de espera	Dentro de los 27 días hábiles siguientes al término del proceso de publicación de resultados etapa de reconsideración admisibilidad	10/09/2015	20/10/2015
Proceso para que el postulante solicite reconsideración de adjudicación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de adjudicación.	21/10/2015	22/10/2015
Publicación resultados etapa de reconsideración de adjudicación / Publicación lista de espera	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del proceso para reconsideración de adjudicación	23/10/2015	29/10/2015
Notificación a los adjudicados vía correo electrónico.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al término de la publicación de los resultados de la etapa de reconsideración de adjudicación.	30/10/2015	02/11/2015
Entrega de garantías de fiel cumplimiento	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación a los adjudicados vía correo electrónico.	03/11/2015	16/11/2015
Firma del convenio	Dentro de los 10 días hábiles, a contar de la remisión, vía correo electrónico, entrega personal o correo certificado, de los ejemplares respectivos para su suscripción.	Desde la recepción de la garantía de fiel cumplimiento y envío del Convenio respectivo.	

2° **DÉJASE** constancia que en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, prosigue plenamente vigente y aplicable lo establecido en las Bases aprobadas a través de Resolución Exenta N° 0226, y de Resolución Exenta N° 0227, ambas de fecha 10 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.

3° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Administración y Finanzas, a la División de Cooperación Público – Privada, y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARCHÍVESE**



*Heidi Berner Herrera*  
**HEIDI BERNER HERRERA**  
**SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

*Rodolfo Pavéz Olave*

**Rodolfo Pavéz Olave**  
**JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO**